CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1266
EXPEDIENTE Nº 3511- 05826/05-Alc.4

NEUQUÉN, 30 AGO 2007

VISTO:

La Disposición Nº 249/07 de la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal, se autoriza a todas las instituciones educativas de período setiembre – mayo, correspondientes a la Dirección General de Distrito Regional Zona IV, a prorrogar la fecha de inicio del término lectivo prevista para el 27 de agosto de 2007;

Que la decisión se fundamenta en razones climatológicas que afectan especialmente a la zona sur, imposibilitando el tránsito de caminos y acceso a los establecimientos educativos;

Que por tal motivo corresponde elaborar la norma legal pertinente, a fin de rectificar las fechas antes mencionadas;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **RATIFICAR** la Disposición Nº 249/07 de la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial, mediante la cual se autoriza a todas las instituciones educativas período setiembre – mayo, correspondientes a la Dirección General de Distrito Regional Zona IV, a prorrogar la fecha de inicio del término lectivo previsto mediante Resolución Nº 0464/07 – Calendario Escolar Único Regionalizado 2007/2008, para el día 17 de setiembre de 2007.

2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Enseñanza Primaria se cursarán las comunicaciones correspondientes.

3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías, Dirección General de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración Económico Financiera, Dirección de Sueldos; Dirección General de Planeamiento, Departamento de Nutrición; Dirección de Personal, Junta de Clasificación –Rama Primaria- Dirección General de Distrito Regional Zona IV; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Educación Especial; Dirección General de Estético Expresivo; Dirección de Adultos, Dirección General de Educación Física; Dirección General de Enseñanza Privada; Dirección de Programas Educativos para Comunidades Mapuches; y **GIRAR** a la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º; Cumplido. **ARCHIVAR.**

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUÉN

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL ENSEÑANZA
INICIAL, PRIMARIO Y ESPECIAL
NEUQUÉN

DISPOSICIÓN N° 249 /07
NEUQUÉN, 24 de agosto de 2007

VISTO:

La Resolución Nº 0464/07 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se aprueba el Calendario Escolar Único Regionalizado para todas las instituciones del Sistema Educativo Provincial y se ratifica la vigencia de las pautas generales de funcionamiento de las mismas;

Que en su Anexo III establece las fechas de comienzo y finalización de los establecimientos de período setiembre – mayo 2007/2008;

Que el término lectivo correspondiente a dicho período se había fijado para el 27 de agosto de 2007;

Que las condiciones climatológicas existentes en la Provincia, que afectan especialmente a la zona Sur ha tornado parcialmente intransitables los caminos de acceso a los establecimientos, imposibilitado el normal funcionamiento de los mismos;

Que esta problemática ha sido planteada por directivos de las Escuelas y sus respectivos supervisores;

Que se ha corroborado la situación -in situ- por el Sr. Ministro de Gobierno, Educación y Justicia y la Sra. Subsecretaria de Educación el día 24/08/07, confirmando el estado de la situación;

Que por tal motivo las instituciones educativas de período setiembre – mayo, dependientes del Distrito Regional Zona IV, deben prorrogar el inicio del término lectivo 2007/2008;

Por ello;

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENSEÑANZA INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIAL
D I S P O N E

1º) **AUTORIZAR –ad- referéndum del Consejo Provincial de Educación del Neuquén-** a todas las instituciones educativas período setiembre – mayo, correspondientes a la Dirección General de Distrito Regional Zona IV, a prorrogar la fecha de inicio del término lectivo previsto mediante Resolución Nº 0464/07 – Calendario Escolar Único Regionalizado 2007/2008, de acuerdo al siguiente cronograma:

- **Inicio Término Lectivo: 17 de setiembre de 2007.**

2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial, se cursarán las comunicaciones correspondientes.

VICTORIA SILVIA URANGA
DIRECTORA PROVINCIAL ENSEÑANZA INICIAL PRIMARIA Y ESPECIAL
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL ENSEÑANZA
INICIAL, PRIMARIO Y ESPECIAL
NEUQUÉN

DISPOSICIÓN N° 249 /07

3°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías, Dirección General de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración Económico Financiera, Dirección de Sueldos; Dirección General de Planeamiento, Departamento de Nutrición; Dirección de Personal, Junta de Clasificación –Rama Primaria- Dirección General de Distrito Regional Zona IV; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Educación Especial; Dirección General de Estético Expresivo; Dirección de Adultos, Dirección General de Educación Física; Dirección General de Enseñanza Privada; Dirección de Programas Educativos para Comunidades Mapuches; y **GIRAR** a la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2°; Cumplido. **ARCHIVAR.**

Prof. VICTORIA SILVIA URANGA
DIRECTORA PCIAL. ENSEÑANZA
INICIAL PRIMARIA Y ESPECIAL
Consejo Provincial de Educación